



**Orden por la que se modifica la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.**

Por Orden de 19 de abril de 2021, se ha aprobado la convocatoria, para el año 2021, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 556877; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 2021).

Advertida la necesidad de realizar una modificación en la convocatoria en relación con los conceptos financiables, se procede a la modificación en los siguientes términos:

Primero. Se añade un apartado i) en el artículo 9.5, con la siguiente redacción:

“i) el IVA o impuestos indirectos análogos, tales como el IGIC o el IPSI.”

Segundo. Se dispone la publicación de esta orden de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Ministro de Ciencia e Innovación y el Presidente de la Agencia Estatal de Investigación. P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio), el Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Rafael Rodrigo Montero.

